



## Aviso

### Institución

El Instituto Costarricense de Puertos del Pacífico (INCOP), siendo las nueve horas (09:00) del día nueve de febrero del año dos mil veintiséis, somete al conocimiento de las instituciones y del público en general el siguiente proyecto de normativa:

#### **" Modificación del artículo 3 y artículo 131 del Reglamento General de Servicios Portuarios de INCOP."**

Para lo cual se otorga un plazo de 10 días hábiles, de conformidad con el artículo 361 de la Ley General de la Administración Pública, contados a partir del día siguiente de este aviso, para presentar únicamente a través del Sistema de Control Previo (SICOPRE), mediante el siguiente vínculo([link](#)):

<https://tramitescr.meic.go.cr/controlPrevio/BuscarFormulario.aspx>.

Las observaciones y comentarios con la respectiva justificación técnica o legal.

La versión digital de este proyecto de normativa, así como del Formulario de Evaluación Costo-Beneficio se encuentra disponible en el Sistema de Control Previo (SICOPRE) del Ministerio de Economía Industria y Comercio.

Firma del Oficial de Simplificación de Trámites (OST)

Cordialmente,

**INCOP** | Firmado  
digitalmente  
Valida las firmas digitales

**MBA. Jeison Carranza Villalobos**  
**GERENTE GENERAL a.i.**

CC: ARCHIVO/AVA